



H. Cámara de Diputados
Corrientes

RESOLUCIÓN N° 099/10.-

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DIRIGIRSE al Poder Ejecutivo de la Provincia, para que por intermedio del o de los organismos pertinentes, informe a esta H. Cámara:

1. Si la Provincia de Corrientes fue o es aún beneficiaria del Programa Nacional de Sanidad Escolar (PROSANE), creado por Resolución N° 439/2008 del Ministerio de Salud de la Nación y ratificado por Decreto PEN N° 621 del 11/4/2008, que forma parte del Plan Nacional de Abordaje Integral y, en su caso:
2. Si el PROSANE abarcó a toda la población escolar de primero y sexto grado del nivel primario de la Provincia o fueron beneficiados solamente algunos establecimientos educativos, en su caso, cuáles y si puede indicar qué cantidad de población escolar fue asistida;
3. Si el PROSANE que forma parte del Plan Nacional de Abordaje Integral, se aplicó en forma total o parcial en nuestra Provincia.
4. Si se implementó o no en la Provincia de Corrientes, para el caso que Corrientes no haya sido beneficiada por el PROSANE, un Programa propio de Salud tanto Visual como Auditivo, destinados a alumnos de los niveles Inicial, Primario y Secundario que asisten a establecimientos escolares en todo el territorio provincial, según Resolución N° 77/2008, sancionada por la H. Cámara de Diputados el 5/11/2008 y recepcionada por el Poder Ejecutivo el 7 de noviembre de 2008.-

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE, al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los treinta días del mes de junio del año dos mil diez.

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CAMARA DE DIPUTADOS



DR. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS

Sancionada: 30-06-2010.-
Autor: Dip. Silvia Recalde.-
Expte. 5121/10 HCD.-